

**DISTRITO:** GRAL RODRIGUEZ

**ESTABLECIMIENTO**: EEST N°1 – CFP 403

**LUGAR DE CURSADA**: CFP 403

**<u>DIRECCIÓN</u>**: F. Alcorta e/ Rusconi y F. Hercules S/N- GENERAL RODRIGUEZ

TURNO: MAÑANA

FAMILIA PROFESIONAL: Gastronomía

## Síntesis del Proyecto Institucional:

Esta propuesta educativa se corresponde con una política nacional en la que la educación, el trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología son esenciales para el desarrollo social, el crecimiento económico con equidad, sustentable y responsable con el medio ambiente, los recursos naturales, la salud y las condiciones laborales docentes. Se trata de una propuesta que integra Formación Profesional con validez nacional y Formación General cumplimentando la obligatoriedad del nivel secundario, propendiendo así a la inserción laboral, la continuidad educativa y al acceso al nivel superior.

En este sentido, y siguiendo lo establecido en la Res. CFE N° 409/21, la Educación Profesional Secundaria constituye: una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional cuyo diseño, desde la perspectiva de la Formación Profesional, integra los Diseños Curriculares propios de la Educación Secundaria para el cumplimiento del nivel obligatorio, en consonancia con los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAPs). Una propuesta educativa con un régimen académico amplio que resguarda la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorece las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes. una propuesta ordenada y sistematizada, que diversifica los formatos institucionales y curriculares vigentes para la Educación Técnico Profesional, ampliando su impacto y efectividad, con el objeto de garantizar la escolaridad obligatoria.

Otorga el título de "Bachiller profesional especializada/o en el sector profesional de ...". El título certificará el nivel secundario juntamente con la certificación de trayecto/s



formativo/s de Formación Profesional en un sector (energía, metalmecánica, industria de la alimentación, etc.) evitando así la fragmentación y la alta especialización de la titulación del nivel secundario

La Educación Profesional Secundaria está destinada a adolescentes y jóvenes entre 15 y 18 años que:

- a) Habiendo culminado su escolaridad de nivel primario obligatorio no se hayan incorporado a las propuestas de la Educación Secundaria Obligatoria en ninguna de sus orientaciones y modalidades, o bien;
- b) Iniciaron su trayectoria en el nivel secundario en cualquiera de sus orientaciones y modalidades y, por distintos motivos, se hayan desvinculado por al menos un año perdiendo así su condición de alumnas / alumnos regulares, o bien;
- c) Se encuentren en situación de haber repetido al menos dos veces consecutivas un Denominación del Trayecto de Formación

Marco de Referencia Institucional Impacto para la vinculación de la institución con el entorno local/distrital/regional y el desarrollo productivo y emprendedorismo.

• Bibliografía específica - Documentos de la Dirección respectiva.

IF-2022-26134442-G	IF-2022-26135298-G	IF-2022-26135700-G
DEBA-DPETPDGCYE. <sub> </sub>	DEBA-DPETPDGCYE. <sub>I</sub>	DEBA-DPETPDGCYE. <sub>I</sub>
IF-2022-26132875-G DEBA-DPETPDGCYE. <sub> </sub>	IF-2022-26133612-G DEBA-DPETPDGCYE. <sub>I</sub>	